

su merez. Esta Entendiendo, y por otros Justos motivos: Se le haga saber a la ^{Real} Audiencia que por ahora no innove en manera alguna, y acuda en Justicia a pedir lo que le Combenga, sin perjuicio de que pueda hazer la Consulta que acordado tiene, con los Recursos que mas conduyentes sean: para el seguro y buena Administracion de sus propios en lo sucesivo, y en el tiempo y forma que haia lugar en derecho, y los presentes Ex.^{tos} de Ayuntamiento no darian los Testimonios que la parte de la Audiencia tiene pedido, sin insertar en ellos este auto, y lo cumplan con apercibimiento, y en caso de haverlos dado lo noticiaran a su ^{via} S. para la providencia conduyente, asi lo probere y firmo

Don Juan Navea
Sereno

Arce

Don Juan Navea
Sereno

